

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRESCO
PUESTO
SEMIFUJO

CLAVE: SEM003230

FECHA EXPEDICION 05-noviembre-2021

FOLIO TRAM. Gobierno de Tlaxcala
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GUILLERMO OCHOA MIGUEL

UBICACION: PUEBLO DE SAN SEBASTIANITO

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: SAN SEBASTIANITO

CALLE CRUCE 1: FRANCISCO GALINDO Y QUINONES

CALLE CRUCE 2: PUEBLO DE SAN SEBASTIANITO

GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTAS Y VERDURAS

SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40. mts.

DIAS AMPARADOS: 3

IMPORTE: \$337.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-ocubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA
SABADO NO TRABAJA
DOMINGO SI

DE: 07:00:46 a A: 04:00:46 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE.

Beatriz Eugenia Zorrilla Rojas
GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE
AJUNTAMIENTO DE MERCADOS Y ESPACIOS ABIERTOS

Guillermo Ochoa Miguel
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GUILLERMO OCHOA MIGUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El arrendamiento y préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en las inmediaciones de las viviendas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del permiso, ingresos carreteros y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.